



APROBACION Y RATIFICACION DEL
PROTOCOLO DE ADHESION DE
BOLIVIA AL ACUERDO GENERAL
SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y
COMERCIO (GATT)

ALADI/CR/di 257
REPRESENTACION DE BOLIVIA
18 de octubre de 1990

Montevideo, 9 de octubre 1990.

SG/Nº 133/90

Señor Secretario General:

Me es grato dirigirme a Vuestra Excelencia, en ocasión de comunicarle que el Excelentísimo señor Presidente Constitucional de Bolivia, Lic. Jaime Paz Zamora expidió el instrumento de ratificación del Protocolo de Adhesión de Bolivia al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio en fecha 1º de agosto del presente año, refrendado por el señor Canciller Carlos Iturralde Ballivián, y cuya fotocopia adjunta tengo el agrado de hacerle llegar.

De conformidad a normas constitucionales, el Poder Legislativo de Bolivia aprobó y ratificó el Acuerdo en fecha 16 de mayo del año en curso y fue promulgado por el Poder Ejecutivo mediante Ley Nº 1156 del 21 de mayo de 1990.

Al agradecerle se sirva disponer que esta comunicación sea también del conocimiento de las Representaciones de los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración, hago propicia la oportunidad para presentar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.: René Mariaca Valdéz, Embajador, Representante Permanente de Bolivia ante la ALADI).

Al Excelentísimo señor
Embajador Jorge Ordóñez Gómez
Presente

Nota: La Secretaría reproduce, a solicitud y por considerarlo de interés general, la comunicación de la Representación de Bolivia y el instrumento correspondiente mediante el cual el Gobierno de ese país ratificó el Protocolo de Adhesión de Bolivia al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

JAIME PAZ ZAMDRA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA

POR CUANTO:

El Gobierno Constitucional de la República, de conformidad con el artículo 59, Inciso 12, de la Constitución Política del Estado, mediante Ley 1156 de 21 de mayo de 1990, dispuso la aprobación y ratificación del Protocolo de Adhesión de Bolivia al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, suscrito en la ciudad de Ginebra, Suiza, el día cuatro del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve años.

POR TANTO:

En uso de la facultad que me confiere el inciso dos del artículo noventa y seis de la Constitución Política del Estado, expido el presente Instrumento de Ratificación del Protocolo de Adhesión de Bolivia al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

Firmado de mi mano, Impreso el Gran Sello del Estado y refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, a objeto de que sea depositado en poder del Director General de las PARTES CONTRATANTES del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio en Ginebra - Suiza.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, en el primer día del mes de agosto de mil novecientos noventa años.

Refrendado:

